



DECRETO No. 068 DE 2014

(18 DE DICIEMBRE DEL 2014)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE CASANARE, CONFORME ASU ESTRUCTURA ORGANICA Y LA LEY 594 DEL 2000 Y SUS DECRETOS Y DEMAS NORMAS REGLAMENTARIAS”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE OROCUÉ CASANARE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 315 de la constitución política, el artículo 29 de la ley 1551 del 2012 y el artículo 5 de la ley 594 del 2000 y,

CONSIDERANDO

Que en el año 2000 fue expedida la ley 594, mediante el cual se establecen las normas que regularán la función archivística en el estado Colombiano.

Que el artículo 24 de la ley 594 del 2000 exige a las entidades del estado a elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental, que son el listado de las series, subseries y los tipos documentales, a los que se le asigna tiempo de retención en los archivos de gestión, central e histórico.

Que el artículo 8º del acuerdo 004 del 2013 del Archivo General de la Nación, establece: *“Aprobación: Las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades del orden nacional y por el comité Interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité”.*

Que el comité Interno de Archivo de la Alcaldía de Orocué, aprobó las Tablas de Retención Documental dando concepto favorable, mediante el acta No. 01 del 17 de Diciembre del 2014.

Que una vez aprobada la Tabla de Retención Documental de la alcaldía de Orocué, se debe adoptar su aplicación y difusión de conformidad con lo establecido en el acuerdo 004 del 15 de marzo del 2013 expedido por el Archivo General de la Nación.

Que en virtud de lo expuesto.

Dirección: Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal -*Telefax:* (098) 6365088 – 6365203 *Código Postal* 853050

E-Mail: alcaldia@orocue-casanare.gov.co - *Página Web:* www.orocue-casanare.gov.co

Código:	GAS-FO-001	Página	1 de 2	Versión:	2	Dependencia	1	Fecha:	30/08/2013
----------------	------------	---------------	--------	-----------------	---	--------------------	---	---------------	------------

DECRETA

Artículo Primero. Aprobar las Tablas de Retención Documental de la administración Central Municipal, avaladas por el comité Interno del Archivo municipal, las cuales constan en el documento anexo que forma parte integral del presente decreto.

Artículo Segundo: Ordenar la adopción y aplicación de las Tablas de Retención Documental y publicarla en la página web de la alcaldía de Orocué.

Artículo Tercero: El comité Interno de archivo municipal, establecerá un plan con el fin de garantizar el conocimiento, divulgación y aplicación de las Tablas de Retención Documental, para todos los servidores públicos de la administración municipal.

Artículo Cuarto: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que sean contrarias

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Orocué Casanare, a los 18 días de Diciembre del 2014.


MONCHY YOBANY MORENO GUALDRON
 Alcalde Municipal

Proyecto, Delia Patricia López, Contratista

Revisó: Juan Carlos Cordero, Secretario General y de Gobierno

Dirección: Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal -Telefax: (098) 6365088 – 6365203 Código Postal 853050

E-Mail: alcaldia@orocue-casanare.gov.co - Página Web: www.orocue-casanare.gov.co

Código:	GAS-FO-001	Página	2 de 2	Versión:	2	Dependencia	1	Fecha:	30/08/2013
----------------	------------	---------------	--------	-----------------	---	--------------------	---	---------------	------------